¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,672 BUENOS AIRES, Sábado 16 de Junio de 1849.

Continuacion—

Señor Torres (D. Eustaquio)—Señor: Acaba de leerse la Minuta de Contestacion al Mensage del Poder Egecutivo que la Comision de Negocios Constitucionales á que tengo el honor de pertenecer, presenta á la consideracion de los Sres. Representantes—

La Comision deseando vivamente cumplir el encargo que se dignó hacerle la Honorable Sala de redactar la Minuta, ha contraido toda su atencion al Mensage por el que el Gobierno dá cuenta detalladamente de todos sus actos administrativos que somete al juicio y fallo de esta Honorable Junta—La Comision ha encontrado en este interesante y clásico Documento puntos de la mayor importancia y trascendencia sobre que ha creido muy justo consignar el juicio de la Honorable Sala, y esta razon la movió á hacerlo tambien de un modo especial y directo acerca de todos los demas que contiene el Mensage, porque no creyó propio hablar de unos sin mencionar los otros desde que todos merecian la aprobacion de la Honorable Junta—La Comision ha tenido presente que el Supremo Gefe del Estado investido como se halla de la Suma del Poder, voluntariamente somete todos sus actos administrativos al fallo de la Honorable Junta—Que esta demostracion virtuosa de un verdadero Republicano merece la gratitud de los Sres. Representantes, y la Comision ha creido que deberia corresponderse á la franqueza de S. E. manifestando con la misma franqueza el fallo de la Honorable Junta sobre todos aquellos actos, porque aprobando unos sin hablar de los otros parecería que se rechazaban estos, y que se rechazaban sin motivarlo, lo que á mas de ser muy impolítico, seria muy injusto, y muy contrario á la buena fé y franqueza con que procede el Supremo Gefe del Estado—Asi es que la minuta tiene la extension que han visto los Sres. Representantes, porque es indispensable expresar las razones y motivos del juicio de la Honorable Junta sobre cada uno de aquellos puntos—

La Comision en la Minuta considera dignos del aprecio y gratitud de la Honorable Junta los importantes trabajos del Supremo Gefe del Estado, y aunque sobre cada uno de ellos manifiesta su juicio, me permitiré ahora expresar los fundamentos que han influido en ella para expedirse en los términos que lo ha hecho—Lo haré en general sin contraerme especialmente á todos los puntos que contiene el Mensage—Otros Sres. miembros de la Comision con mejores luces explanarán esos fundamentos, con mayor ventaja tambien para el asunto en discusion—

La Comision al recorrer el Mensage en todos los Departamentos no ha encontrado sino motivos para felicitar al Pais, y para rendir al Todo-Poderoso el humilde reconocimiento de esta H. Junta por la visible proteccion con que corona los desvelos del Supremo Magistrado en la árdua y fatigosa tarea que la Confederacion le ha impuesto de dirigir los destinos de la Nacion en una época azarosa en que la ambicion extrangera ha pretendido conmover la tranquilidad de estos Paises con las miras siniestras de conquista—La constancia y el denuedo del Ylustre General Rosas, y el acierto con que ha conducido la marcha y decision de todos los Pueblos de la Confederacion para defender la Yndepencia nacional, han desconcertado y desbaratado los planes, las intrigas, y los ataques de la funesta intervencion extrangera—S. E. ha salvado, en fin, el honor y la Yndependencia de la Patria—

En el Departamento de Relaciones Exteriores, el Supremo Gefe del Estado se ha conducido con habilidad y patriotismo—Ha cultivado las relaciones de las naciones amigas: ha guardado una perfecta neutralidad en sus negocios—Ha defendido el honor de la Confederacion reclamando oportunamente contra todo lo que tiende á atacar los derechos y la soberanía de la República—Ha vigilado incesante sobre las maquinaciones extrangeras contra la Yndependencia Americana, contribuyendo de un modo notable al completo desquicio de la descabellada invasion proyectada por los asquerosos traidores Flores y Santa Cruz, poniéndose en activa comunicacion con todos los Gobiernos de las Repúblicas del Continente Americano—

Entre las relaciones que el Gobierno cultiva con todas las Naciones amigas, los Señores Representantes saben que aun no aparecen en su anterior estado las que mantenía con la Gran Bretaña y la Francia—La injusta intervencion de estas dos potencias causó esta interrupcion, y las Naciones todas están ya en actitud de juzgar que esa interrupcion la conservan esas mismas dos Potencias, desde que las ven evadir el cumplimiento del compromiso contraido por las basas Hood, y modificaciones con que las admitieron los dos Gobiernos legales del Plata—Sin motivo, sin provocacion han hecho la guerra estas dos Potencias á la Confederacion, y esta Honorable Junta ha declarado por repetidas veces que la Paz que desea la República es una paz honrosa y sólida que no desdiga de los sacrificios hechos por defender nuestra Yndependencia, para que cuando la intervencion anglo-francesa desaparezca del todo de nuestro pais, el mundo vea que la Confederacion Argentina es digna de ser independiente—Y el Supremo Gefe del Estado enteramente se ha ajustado á las declaraciones de la H. Junta—

Entre los muchos puntos importantes que contiene el Departamento de Relaciones Exteriores, está la conducta observada por el Gobierno al rehusar el *exequatur* á la patente que presentó el Cónsul que acreditaba el Gobierno de S. M. B—Esta conducta ha merecido la aprobacion del pais—El aplazamiento que ha hecho el Gobierno está fundado en motivos poderosos imprescindibles del honor nacional—Cuando en 1845 las fuerzas navales de Ynglaterra y Francia empezaron á hacer la guerra á la Confederacion sin declaracion prévia, los Agentes de ambas Naciones apresurados se retiraron voluntariamente de esta ciudad—Cortaron espontáneamente sus relaciones todas con esta República, y procedieron á una serie de atentados que sorprendieron al mundo por su injusticia, y por los ultrajes con que ofendieron á este pais—La Confederacion ha rechazado con una admirable moderacion tan graves ofensas, y no ha obtenido aun las satisfacciones y reparaciones que le son debidas, y sería mengua que sin arreglar las diferencias existentes en las que la Ynglaterra mantiene todavía su carácter de beligerante se admitiesen sus Agentes para residir en la República sin mas razon que el mero deseo de la Ynglaterra de renovar las relaciones interrumpidas, pretendiendo asi un olvido inexplicable de lo pasado, y una desdorosa prescindencia de tantos agravios—

Ydénticas razones justifican la conducta del Gobierno al negarse á la recepcion del Honorable Caballero D. Enrique Southern en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B. para residir en la Confederacion—La correspondencia que ha seguido el Gobierno á este respecto con el Honorable Caballero y que indica el Mensage, es digna de todo el aprecio de la Honorable Sala—Está llena de justicia, de patriotismo, y de moderacion—

La Comision ha considerado tambien muy digna del aprecio y aprobacion de la Honorable Junta la conducta del Gobierno al pedir del Gabinete Ymperial la debida satisfaccion por el ultrage inferido por varios Diputados de una de las Cámaras del Ymperio á la dignidad é Yndependencia de la Confederacion, y al honor de su Supremo Gefe, y de su ilustre Aliado—La Comision consigna en la Minuta el juicio de la Honorable Junta á este respecto, porque ciertamente es un punto de importancia en que el Gobierno ha procedido con todo patriotismo salvando la dignidad de la Nacion y el honor de su Gobierno, y reclamando de una manera que confirma la habilidad con que dirige las relaciones exteriores—El principio sobre que ha fundado su justa reclamacion está basado sobre los principios fundamentales del Derecho de gentes; principios, que como indica la Comision, son conservadores de la tranquilidad y de la paz de las Naciones, y que no ha podido desconocer el Gabinete del Brasil, al dar las explicaciones honorables con que satisface al Gobierno de la República—En esta reclamacion no se trata de la independencia é inmunidad de los Diputados, ni de la inviolabilidad de sus opiniones, sino que se ha buscado la opinion y juicio del Gobierno Ymperial sobre aquellos ultrajes, y ese Gobierno desaprobando tales excesos, manifiesta que de ninguna manera es partícipe de ofensas tan graves á la dignidad é independencia de la República, que sin las explicaciones dadas, podrían acarrear complicaciones funestas de la mayor trascendencia—En este negociado, como en todo lo referente á las Relaciones Exteriores, se nota el celo del Supremo Gefe del Estado por defender la dignidad y soberanía de la Confederacion—

Pasando al Departamento del Ynterior, es notable, Señores, el uniforme pronunciamiento de los Gobiernos y Provincias hermanas que forman la Confederacion Argentina—A esa uniformidad, á ese patriotismo que las distingue, es debido que las intrigas y las rebeliones de los restos de traidores salvages unitarios se ahoguen en el momento mismo que aparecen, prestándose los Gobiernos el auxilio que exige el pacto federal que las une, y que hoy ademas imperiosamente reclama la causa de la Yndependencia, para que las sugestiones del extrangero no consigan alterar la paz en el interior de la República, con la tendencia que desde el principio tuvo la intervencion anglo-francesa de disolver el pacto federal—

La confianza que justamente merece el Supremo Gefe del Estado á todos los Gobiernos y Pueblos de la Confederacion, produce este grandioso resultado, y hace estrechar mas fuertemente los lazos que las unen, y segundan y sostienen las medidas que como Encargado de los negocios generales dicta para la seguridad de la República—Entre estas notarán los Sres. Representantes las juiciosas vistas del Supremo Gefe del Estado sobre el modo de hacer la paz y la guerra á los Yndios enemigos, que son de tal conveniencia é importancia para toda la República, que no puede dudarse de que ellas serán debidamente apreciadas y adoptadas por todos los Gobiernos de la Confederacion—

Pero en medio de este cuadro que proporciona tantos motivos de felicitaciones y de entusiasmo, es sensible que la Provincia del Paraguay aparezca aun segregada de la Confederacion á que pertenece, y mas lo es que su Gobernador no quiera comprender ni la política amistosa y pacífica del Gobierno de la República, ni sus verdaderos intereses, y que por continuar separada de la Union nacional federativa, busque el auxilio extrangero para que le mendiguen el ridículo reconocimiento de su figurada é insubsistente independencia, como lo han hecho los Agentes del Ymperio del Brasil que no contentos con ver humear aun los funestos efectos de la intervencion anglo-francesa que ellos imploraron para las Repúblicas del Plata, pretenden tambien alucinar y sostener en su empeño insensato al Gobierno de la Provincia del Paraguay hasta el extremo de hacerle desconocer la gravísima responsabilidad que contrae—La Comision expresa en la Minuta los sentimientos de la H. Junta á este respecto, y su acuerdo con la política del Gobierno sobre la Provincia del Paraguay—

En el Departamento de Gobierno la Comision encuentra tambien motivos de felicitaciones, y de gratitud al celo del Supremo Gefe del Estado por la prosperidad y órden admirable que goza la Provincia, en medio del entusiasmo de sus hijos en la gloriosa lucha que ha provocado la intervencion Anglo-francesa—El Supremo Magistrado rodeado de asíduas y urgentes tareas en los negocios generales de la República, ha contraido su atencion con un interés paternal á la instruccion pública, al esplendor del Culto Divino, y á todo lo que puede proporcionar la seguridad, el recreo, la industria, y las mejoras en la moralidad, y los progresos materiales del Pais—

En el Departamento de la Guerra, el Gobierno dirige merecidos elogios á los virtuosos Ejércitos de línea y milicia de la Confederacion, y la Comision expresa la complacencia de la H. Junta por este acto de justicia—Su subordinacion, sus sacrificios, sus glorias, y su constante fidelidad á la sagrada Causa nacional exigen la gratitud y la recompensa de la Patria—La H. Junta lo reconoce, lo ha declarado repetidas veces, y como siempre les rinde en la Minuta su íntimo reconocimiento, felicitándolos en la persona del Supremo Gefe que tiene la gloria de comandarlos—

Otro punto prominente que ha llamado la atencion de la Comision es el estado floreciente de la Hacienda pública—Las sabias economías, la publicidad y fiel aplicacion de los fondos; y los cálculos acertados del Supremo Gefe del Estado han enriquecido nuestro Sistema de Hacienda; y en medio de un estado extraordinario de guerra presenta un excedente despues de haber pagado todos los gastos generales del servicio público—La Comision siente gran complacencia al hacer de ello una especial mencion—A la probidad del Ylustre General Rosas, á su contraccion y constancia en medio de tantos afanes es debido este resultado tan honroso para su Administracion, como importante y vital para el Pais—

El prestigio de S. E., su fidelidad á los compromisos del Erario, y las garantías que ofrece á todos el órden y estabilidad de su Gobierno, hace sostener la confianza que mantiene la solidez del Crédito Público y su próspero estado—

La Comision se ha fijado con viva emocion sobre el último periodo del Mensage, en que el Gefe Supremo insta por que se le admita la renuncia que reitera del mando Supremo—La Comision consigna el juicio de la H. Junta á este respecto, pero me permitiré agregar una palabra—

La sabia y acertada direccion del Ylustre General Rosas de los negocios generales de la Confederacion Argentina, la presenta digna del respeto y de las simpatías de todas las Naciones—Su heróica decision defendiendo

sus derechos soberanos contra el poder de la intervencion extrangera, ha destruido los planes con que se estableció—El mundo se asombró de la injusticia de la intervencion, como de la firme resistencia que le opuso la República—Pero no es la decision, el deber, y el sentimiento de que están poseidos los pueblos para defender su tierra, lo que puede por sí solo salvarla de las desgracias, y mucho menos en nuestra República donde las huellas que siempre deja la anarquía no estaban borradas aun, y que la ambicion extrangera se empeñaba en dejar abiertas para aprovecharse de sus estragos—Era preciso una direccion hábil, firme, extraordinaria, un patriotismo que hiciera prescindir de toda consideracion que no fuera la de la Patria, un genio que la salvara de la ruina, y que á todas estas calidades distinguidas uniese tambien la confianza y el prestigio en todas las Provincias hermanas—

La Provincia de Buenos Ayres en la época mas borrascosa de su historia tuvo el acierto de elegir al Ylustre General Rosas para dirigir sus destinos, y los Gobiernos y Provincias de la Confederacion lo aclamaron por Encargado de los Negocios de la República—S. E. salvó á la Provincia y á la República del caos en que iban á hundirla sus feroces enemigos los traidores salvages unitarios aliados al extrangero, y los acontecimientos extraordinarios que tuvieron lugar solo el Señor Rosas ha podido dominarlos, y lo ha hecho con una habilidad y firmeza dignas de admiracion, y que le han grangeado la gratitud y la confianza de la República—

Pero la República no está aun, Señores, desembarazada de todas las dificultades y obstáculos con que la ambicion extrangera ha trabado su marcha, y aun sin ellas tiene que pasar por una carrera peligrosa, y nadie sino S. E. puede hacer desaparecer aquellas, y conducirnos en esta—Este es el juicio de la H. Junta y de sus comitentes, y en tal situacion los Representantes no solo traicionarían su conciencia, traicionarían á sus comitentes, y á toda la República, sino que la precipitarían hasta su desolacion y su ruina si tuviéramos el desacierto de acceder á las instancias de S. E. para que se le admita la renuncia que reitera del mando de la Provincia—

Muy justa es la instancia del Sr. Gobernador—Su importante salud notoriamente deteriorada exige el descanso á que aspira, pero la H. Junta tiene otro deber primordial, y este es, atender á la salud de la Patria con prescindencia de toda otra consideracion—Debemos, pues, esperar que S. E. se resigne á este nuevo sacrificio que su Patria le exige, ofreciéndole la H. Junta toda su cooperacion la mas ilimitada para ayudarle á sobrellevar el peso que ella le impone—

He indicado, Señores, algunos fundamentos que han guiado á la Comision para expedirse, y le será muy honroso y satisfactorio si sus trabajos merecen la aprobacion de los Señores Representantes, sancionando la Minuta que está en discusion—

Continuará—

Continuacion.

CORRESPONDENCIA ENTRE EL VIZCONDE PALMERSTON Y EL SEÑOR YSTURIZ, RELATIVA A LA RETIRADA DE SIR HENRY BULWER DE MADRID.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad.

Junio de 1848.

N.° 7.

El Vizconde Palmerston al Sr. Ysturiz.

El Vizconde Palmerston presenta sus cumplimientos al Sr. Ysturiz, y tiene el honor de transmitirle una copia de los papeles relativos á los negocios de España, y la correspondencia entre Sir Henry Bulwer y el Duque de Sotomayor, que han sido presentados á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad.

Oficina de Negocios Extrangeros, Mayo 29 de 1848.

N.° 8

El Vizconde Palmerston al Sr. Ysturiz—

Oficina de Negocios Extrangeros, Mayo 31 de 1848.

Señor:

He tenido el honor de recibir vuestra carta del 28 del corriente, que llegó á esta oficina en la tarde del 29; y con referencia á mi carta del 28 rogándoos que cualquiera comunicacion que tuvierais que hacer fuese enviada por escrito, y á vuestra respuesta del 29 en que decis que tal vez agregueis á la nota que ya teniais preparada, los informes de que es portador el Conde de Mirasol, os suplico tengais la bondad de informarme, si debo esperar de vos alguna ulterior comunicacion en adicion á vuestra carta del 28 con respecto á los asuntos á que aquella carta se refiere.

Soy &a.

(Firmado)—*Palmerston.*

No. 9.

El Señor Ysturiz al Vizconde Palmerston.

Legacion de España, 31 de Mayo de 1848—

Milord,

Con la nota de vuestra Excelencia del 29, he recibido un ejemplar [copy] de los "papeles relativos á los Negocios de España," presentados últimamente al Parlamento; y desearía poder limitar mi respuesta á dar á vuestra Excelencia gracias por este acto de atencion.

Pero al leer en las páginas 44 á 46 las piezas inclusas en la comunicacion Private, No. 48, de Sir Henry Bulwer, es mi deber llamar á ellas la atencion del gobierno de S. M. Católica, y protestar desde luego contra la calumnia de proyectos de asesinato que se imputan á individuos del gobierno de mi pais, admirándome ciertamente que semejante libelo haya podido caber en una coleccion de documentos diplomáticos.

Con este motivo tengo la honra &a.

[Firmado]—*Xavier de Ysturiz—*

N.° 10.

El Señor Ysturiz al Vizconde Palmerston.

Legacion de España, 1 de Junio de 1848.

Milord,

He recibido la comunicacion de vuestra Excelencia de 31 Mayo último, en que refiriéndose á lo que anuncié en carta particular de 28 del mismo, me pregunta vuestra Excelencia de oficio, si tengo algo que añadir á ella.

En la expresada carta anunciaba que á las indicaciones contenidas en mi nota tendría tal vez que añadir las que fueron confiadas al Señor Conde de Mirasol; pero como no hay tiempo para saber la resolucion de mi gobierno á consecuencia de la negativa de vuestra Excelencia á recibir al Sr. Conde, no me considero autorizado para mezclarme en la comision de que viene investido—

En su lugar incluyo á vuestra Excelencia, para recuerdo, copia del despacho del Duque de Sotomayor de 17 Mayo, que vuestra Excelencia ya conoce, explicatorio de las razones que determinaron la entrega de los pasaportes á Sir H. Bulwer, leve y sumariamente indicadas en mi nota de 28 Mayo, y de este documento dejo á vuestra Excelencia en libertad de hacer el uso que estime.

Mas al dar esta nueva prueba de mis esfuerzos de conciliacion, deseo que no se equivoquen unos sentimientos con otros. La moderacion con que he redactado mi nota, la franqueza y lealtad con que he procedido en todo el curso de este deplorable negocio, ha sido con objeto de conducirlo á un término tan conciliatorio como sea posible y como conviene á la paz y armonía entre las dos naciones. Pero faltaría yo á mis deberes si diera lugar á que este espíritu de moderacion fuera diversamente interpretado, y asi podría deducirse de la ignorancia en que estoy de las intenciones de vuestra Excelencia, sin haber podido comunicar nada sobre ellas á mi gobierno despues de la última conferencia de 22 del mes pasado.

Aprovecho &a.

[Firmado]—*Xavier de Ysturiz.*

Ynclusa en el No. 10.

El Duque de Sotomayor al Sr. Ysturiz.

Madrid, 17 de Mayo de 1848.

Exmo. Señor.

Por mis comunicaciones de 15 de Abril y 13 del corriente, estará vuestra Excelencia informado del compromiso en que ha puesto al Gobierno de Su Magestad el Representante de Ynglaterra en esta Corte. Por mas que el gobierno de Su Magestad haya aspirado á que las desavenencias provocadas por la irregular conducta de Mr. Bulwer se terminasen amistosamente y de comun acuerdo entre los dos Gobiernos por la retirada de este funcionario, desgraciadamente sus esfuerzos han sido inútiles hasta ahora, y entretanto las escenas de desórden se repiten, y en todas ellas encuentra el Gobierno de Su Magestad sobrados motivos para sospechar la influencia de Mr. Bulwer. Despues de los sucesos del 7 del corriente, de que he dado conocimiento á vuestra Excelencia, otros análogos han tenido lugar en la ciudad de Sevilla, en los que resultan coincidencias bastante significativas. El comandante de un batallon del regimiento de Guadalajara, con cuya familia tiene Mr. Bulwer relaciones de amistad, ha sublevado su tropa, y á la cabeza de sus soldados ha levantado la bandera de la rebelion en aquella pacífica ciudad, con la singular circunstancia de haber atacado la morada de la Ynfanta de España, sin respetar ni el estado en que se halla la jóven Princesa, ni el modesto retiro á que se habia acogido en su desgracia. La lealtad de la guarnicion y de los habitantes de Sevilla ha hecho sucumbir bien pronto esta nueva tentativa, aunque á costa de pérdidas lamentables. Apenas difundida por Madrid la noticia de este nuevo desastre, la indignacion pública ha llegado á su colmo, porque todo el mundo sabe que al influjo de Mr. Bulwer debia su colocacion el gefe de la sedicion; porque este suceso viene á confirmar la opinion formada desde los anteriores de la parte activa que este diplomático toma en las cuestiones interiores del pais; y en fin, porque esta ocurrencia no ha hecho mas que corroborar los temores que hizo concebir la reciente salida del Coronel Fidge, agente de Mr. Bulwer, para Andalucía. A tal punto llega el resentimiento que se abriga en la poblacion de Madrid y las tropas que lo guarnecen, por las excitaciones á la rebelion de que suponen autor á Mr. Bulwer, que el Gobierno de Su Magestad concibe serios temores con respecto á su persona, si las tentativas de trastorno volviesen á repetirse en esta capital. No es posible describir la indignacion que la presencia de Mr. Bulwer excita en Madrid. Basta decir á vuestra Excelencia, que aunque el Gobierno tuviese menos motivos de resentimiento contra este diplomático, por su propia seguridad deberia hacerle salir de España, como único recurso que aconseja la prudencia en tan críticas circunstancias—Así lo ha dispuesto el Gobierno de Su Magestad remitiendo á Mr. Bulwer su pasaporte con la nota de que acompaño á vuestra Excelencia copia—

El Gobierno de Su Magestad previene á vuestra Excelencia, que en el momento de recibir esta comunicacion, procure tener una conferencia con el Ministro de Relaciones Exteriores, para hacerle sentir que la resolucion del Gobierno de Su Magestad en manera alguna puede lastimar la dignidad del Gabinete Británico, porque sobre estar autorizada por el Derecho de Gentes, no dejan de ser frecuentes los casos de que se reclame la retirada de un Ministro extrangero, y estando reclamada esta con respecto á Mr. Bulwer y por las razones que constan á su Gabinete, el Gobierno Español, en vista de la urgencia de las circunstancias ha juzgado mas prudente dar su pasaporte á este Ministro, que exponerse á un conflicto por esperar la órden de su Gobierno mandándole retirarse. Ademas que esta resolucion en sí no es ofensiva de ningun modo al pueblo Yngles, ni á su Gobierno, porque con ella la España no se niega á recibir otro Ministro de Ynglaterra, ni rehusa al pueblo Yngles el cumplimiento de ninguna obligacion ni compromiso—La salida de Mr. Bulwer podría ser ofensiva á la Ynglaterra, si por sí significase una ofensa; pero el Gobierno de Su Magestad está tan lejos de pensar que con ella ofende al Gobierno Yngles ni puede lastimar su delicadeza, que por el contrario se apresura á dar toda clase de explicaciones por conducto de vuestra Excelencia; llevando á tal punto su deseo de evitar que este suceso pueda entibiar las relaciones de amistad que unen á la España y la Ynglaterra, que hasta ha dispuesto que el respetable Conde de Mirasol salga inmediatamente de esta para esa Corte, con especial encargo de satisfacer al Gobierno Británico sobre la conducta del de Su Magestad, y para ofrecerle toda clase de seguridades relativamente á sus sentimientos amistosos y á su deseo de que hoy mas que nunca se conserven íntimas las relaciones que unen á los dos pueblos en medio de los trastornos que afligen á la Europa.

Estos sentimientos de leal amistad espera el Gobierno de Su Magestad que vuestra Excelencia se esfuerce por hacerlos comprender al gobierno ingles, y que por todos medios procure que se hagan públicos y notorios entre las personas notables é influyentes de un pais siempre noble y generoso, y siempre amigo de la España—

De real órden lo digo á vuestra Excelencia para los efectos indicados.

Dios guarde, &.

[Firmado]—*El Duque de Sotomayor.*

N.° 11.

El Vizconde Palmerston al Sr. Ysturiz.

Oficina de Negocios Extrangeros, Junio 1.° de 1848.

Señor,

Tengo el honor de acusar recibo de vuestra nota de fecha de ayer; y con referencia á la observacion que haceis en ella sobre los contenidos de las páginas 44 á 46 de los papeles presentados al Parlamento, relativos á los asuntos de España, me permito observar, que como el Gobierno Español había en su comunicacion oficial y diplomática del 17 de Mayo, intimado que, en su opinion, Sir Henry Bulwer estaba en peligro de ser asesinado por el pueblo ó guarnicion de Madrid, se hacía imposible para mí, al presentar la correspondencia al Parlamento, quitar los papeles á que se refiere vuestra nota—

Soy, &.

[Firmado]—*Palmerston—*

N.° 12.

El Sr. Ysturiz al Vizconde Palmerston.

Londres, 3 de Junio de 1848.

El infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Católica, tiene la honra de remitir inclusas al Excelentísimo Señor Vizconde Palmerston, Principal Secretario de Estado y de Negocios Extrangeros de Su Magestad Británica, copias de dos despachos del Señor Duque de Sotomayor, Primer Secretario del Despacho de Estado de Su Magestad Católica, hechos en Madrid el 15 de Abril y el 12 de Mayo, relativos ambos á las gestiones practicadas por el infrascripto para que Sir Henry Bulwer fuera retirado de su mision en aquella corte.

Dos motivos han inducido al infrascripto á hacer la presente comunicacion: primero, la resolucion anunciada por el Señor Ministro de Negocios Extrangeros de Su Magestad Britànica en la Cámara de los Comunes, de que todo haya de constar por escrito; y segundo, la declaracion hecha en la Cámara de los Lores por el Señor Marqués de Lansdowne, de no ser considerada como enteramente satisfactoria, la correspondencia hasta ahora producida por el infrascripto, aludiendo, sin duda, á sus notas de 28 y 31 de Mayo, y de 1.° de Junio.

De las fechas de estas comunicaciones claramente se deduce, que el infrascripto ha escrito poco y tarde sobre el negocio á que se refieren. Pero el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de Su Magestad Británica reconocerá al mismo tiempo, que su lectura poco ó nada habrá añadido al cabal conocimiento que ha recibido del infrascripto en las varias conferencias tenidas sobre estas materias.

En el extremo á que ha llegado este negocio, el infrascripto no vacila en reducirlo á claras y perceptibles proporciones. El Gobierno de la Reina, su Señora, estaba persuadido de que el Ministro acreditado de Su Magestad Británica en Madrid, empleaba los medios que le daba su posicion oficial en favor de un partido que ha querido apoderarse del mando, y en consecuencia pidió que fuera reemplazado por otra persona que se ciñera al desempeño de sus funciones diplomáticas. Rehusada esta demanda, autorizada tanto por el derecho como por la práctica, y convertida en abierta guerra la que antes era pronunciada disidencia entre el gobierno Español y el Representante Británico, terminó esta lucha con la entrega del pasaporte.

El infrascripto se abstiene de aumentar

observaciones ni cargos por la misma razon que se ha abstenido de escribir hasta verse forzado por las circunstancias, porque en vez de añadir motivos de irritacion, los ha buscado de conciliacion, y porque su deseo es imprimir en el ánimo del Sr. Vizconde Palmerston, que el gobierno de Su Magestad Católica no aspira sino á mantener intactas las relaciones de paz y amistad, como convienen á dos paises independientes, cuales son la España y la noble é ilustrada nacion Ynglesa.

El infrascripto &.

(Firmado)—*Xavier de Ysturiz.*

---

1. ª Ynclusa en el N. ° 12.

El Duque de Sotomayor al Sr. Ysturiz.

Madrid, 15 de Abril de 1848.

Exmo. Sr.,

Hace tiempo que por desgracia el gobierno de Su Magestad tiene fundados motivos de queja de la conducta que observa en esta Corte el Ministro Británico, Mr. Bulwer, quien olvidándose del carácter y condiciones amistosas de su mision, por razones que son dificiles de calificar, no ha cesado, con general sorpresa, de dirigir todos sus esfuerzos y la influencia de su posicion oficial en contra del gobierno cerca del cual está acreditado, en apoyo de un partido político que abriga en su seno á una fraccion exagerada y turbulenta que encamina sus miras á derrocar al actual Gabinete que gobierna al pais en uso de la completa confianza que le dispensa la Corona, y con el apoyo y ámplia autorizacion de las Cortes de estos reinos.

Si bien en todos tiempos sería lamentable é impropio semejante proceder de parte del Agente Diplomático de una nacion amiga y aliada, en las actuales críticas circunstancias en que se encuentra la España, en razon al estado de perturbacion que agita á la Europa, ha llegado á ser hasta peligroso y alarmante para la seguridad del Estado y la conservacion del órden público, que á todo trance está resuelto el gobierno á mantener. De aquí es que no puede desentenderse por mas tiempo de un asunto de tanta gravedad, y por mas sensible que le sea, se encuentra obligado á adoptar el medio que su deber le impone y único capaz de evitar las consecuencias de semejante conflicto.

Desde los sucesos del dia 26 del mes próximo pasado, la conducta de Mr. Bulwer ha adquirido un grado de mayor significacion y trascendencia; el Gobierno tiene la seguridad de que en estos momentos su casa sirve de refugio á hombres de diferentes esferas complicados en aquel atentado, algunos de los cuales han sido vistos en las barricadas con las armas en la mano, y en consecuencia mandados prender por la autoridad competente; que desde aquel asilo continúan sus maquinaciones en connivencia con los de fuera, para trastornar de nuevo el órden público y la tranquilidad de esta capital. Excusado es añadir á vuestra Excelencia que cuando le hago referencia de este hecho, contrario al Derecho de Gentes, abusivo de los fueros diplomáticos, y ofensiva al gobierno de Su Magestad, tengo la mas completa persuasion de su exactitud.

Este estado de cosas no es por mas tiempo soportable al decoro del gobierno, ni conveniente al interés de las buenas relaciones de amistad que deben existir entre los dos paises. El gobierno, que está resuelto á mantener el órden público á toda costa, no puede menos de quejarse del apoyo moral que Mr. Bulwer presta abiertamente á sus manifiestos y decididos enemigos, que lo son del Trono y de las instituciones. Por estas razones Su Magestad me manda prevenir á vuestra Excelencia que lo haga así presente á Lord Palmerston á fin de que con la urgencia que requiere el caso, se sirva disponer sea relevado de este puesto Mr. Bulwer, y reemplazado por una persona que acierte con mejor éxito á representar los sentimientos leales y generosos de la Ynglaterra cerca de un gobierno que tiene por ella todas las simpatías y aprecio de que por tantos títulos es merecedora.

De real órden lo digo á vuestra Excelencia para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde &a.

(Firmado)—*El Duque de Sotomayor.*

Concluirá.

EL EDITOR—

En el *Morning Chronicle* de Londres del 12 de Abril último se leé lo siguiente que le escribe su corresponsal en Paris, con fecha 10 del mismo—

"La Comision de Hacienda oyó el informe de M. Sauvaire Barthélemy sobre un crédito pedido para los negocios del Rio de la Plata. El informe es favorable á la concesion del crédito, indicando que todo subsidio á Montevideo debe cesar desde Julio próximo. Despues de una corta discusion fué adoptado el informe"—

Ya saben nuestros lectores que el *Morning Chronicle*, desde que pasó á manos de otros empresarios se ha constituido en òrgano de los enemigos de estas Repúblicas, y es de notar que ni el editor ni su corresponsal expresa duda alguna de que sea sancionado por la Asamblea Nacional el dictàmen acordado por su Comision de Hacienda—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion, y Comandancia general de Armas—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta la causa por que no puede asistir á la funcion de Tabla del dia de mañana—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sírvase elevar al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, esta nota, por la que á causa de mi notoria enfermedad, me hallo imposibilitado de concurrir, bien á mi pesar, á la funcion del dia de mañana, aniversario de nuestra Libertad, rogando á S. E. con todo mi respeto se sirva admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. m.s aa—

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas—

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia
20 de la Confederacion Argentina—

Eleva á S. E. los oficios que ha recibido, manifestando las causas que impiden la asistencia á la funcion del dia de mañana en celebridad del aniversario de nuestra Libertad—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sírvase V. elevar al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, los oficios de excusacion á la funcion de tabla en que se celebra el aniversario de nuestra Libertad—

Dios gue. á V. m.s aa—

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El General Espinosa—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Hace presente no poder asistir á la funcion de Yglesia que en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad se celebra el dia de mañana—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto hace presente á V. S. serle muy vivamente sensible que su falta de salud no le permita asistir á la funcion de Yglesia que en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad debe tener lugar el dia de mañana; lo que pongo en el conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, esperando de la bondad de S. E. tenga á bien admitir esta excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Gervacio Espinosa—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Coronel de Artilleria Juan Pedro Luna—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Hace presente no serle posible asistir á la funcion cívica del dia de mañana, á consecuencia de la causa que expresa—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Lo es sensible al que firma verse en el caso de hacer presente á V. S. que su estado de salud no le permite asistir á la funcion de Yglesia del dia de mañana en celebridad del Aniversario de nuestra Libertad política, lo que avisa á V. S. para que se digne elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruego tenga la dignacion de darme por excusado—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Juan Pedro Luna—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel de Artilleria—

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia
y 20 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta el motivo que le impide asistir á la funcion de Yglesia del dia de mañana en celebridad de nuestra regeneracion política, y suplica al Exmo. Señor Gobernador se digne dispensarle esta falta—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de manifestar á V. S. que hallándose enfermo siente mucho no poder asistir á la funcion de Yglesia del dia de mañana en celebridad de nuestra regeneracion política; y suplica encarecidamente al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, se digne dispensarle esta falta involuntaria—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Martiniano Chilavert—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel de Marina Edecan de S. E. que suscribe—

Buenos Ayres, Mayo 23 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Hace presente á V. S. que por el estado decadente de su salud no le es posible asistir á la solemne funcion de Yglesia que debe celebrarse el 25 del corriente por el glorioso Aniversario de nuestra emancipacion política—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El estado decadente de salud del infrascripto por el reciente ataque al hígado que acaba de sufrir, le priva del alto honor de acompañar al Exmo. Gobierno á la solemne funcion de Yglesia que debe celebrarse el dia 25 del presente mes, por el glorioso aniversario de nuestra emancipacion política, y es por esto que ruego á V. S. se sirva elevar al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la causa que con mucho pesar suyo motiva la inasistencia del infrascripto con la reverente súplica á S. E. para que si lo estima justo se digne admitir su excusacion—

Dios gue. à V. S. m.s a.s—

Francisco Crespo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los individuos detenidos ayer durante las horas de ejercicios militares—

Narciso Quiroga—Patria Córdoba, edad 28 años, estado casado, ejercicio peon jornalero, procedente del partido de Chivilcoy, con unos caballos de su patron D. Tomas Burgos—

Francisco Rodriguez—Patria Portugal, edad 54 años, estado soltero, ejercicio labrador, procedente del partido de Matanza, á la Capital de Buenos Ayres, á diligencias particulares—

Juan Francisco Oliver—Patria Buenos Ayres, edad 21 años, estado soltero, ejercicio negociante, procedente de Chapaleofú, para la Capital de Buenos Ayres—

Francisco Trejo—Patria Santiago del Estero, edad 30 años, estado soltero, ejercicio comerciante, procedente de Navarro para la Capital—

Valentin de la Portilla—Patria Buenos Ayres, edad 24 años, estado soltero, ejercicio negociante, procedente de Navarro á la Capital de Buenos Ayres, á diligencias particulares—

José María Casao—Patria Buenos Ayres, edad 46 años, estado casado, ejercicio estanciero, procedente de San Antonio de Areco, con tropa de carretas de trigo, para la Capital de Buenos Ayres—

San José de Flores, Mayo 7 (mes de América) de 1849.

Ysidro Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de—

San José de Flores, Mayo 7 [mes de América] de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia
y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion nominal de los individuos que fueron detenidos ayer en este destino durante las horas de ejercicios militares—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que firma acompaña á V. la relacion nominal de los individuos que fueron detenidos ayer en este destino durante las horas de ejercicios militares, de conformidad á lo ordenado en el Superior Decreto de 12 de Julio de 1847, á quienes se les alzó la detencion por no ser ninguno reincidente—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Ysidro Silva—

Junio 14 de 1849—

Prevéngase al Juez de Paz de San José de Flores, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion nominal de los individuos que han sido multados ayer por infraccion del artículo 13 del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

No se ha faltado por persona alguna á lo ordenado en el citado artículo—

San José de Flores, mes de América 7 de 1849—

Ysidro Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de—

San José de Flores, Mayo 7 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo de ayer durante las horas de egercicios militares—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. la relacion que demuestra no haberse multado persona alguna el dia de ayer durante las horas de egercicios militares en este destino, por no haberse infringido el artículo 13 del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Ysidro Silva—

Junio 14 de 1849—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los individuos que por infringir el artículo 15 del Superior decreto de 12 de Julio de 1847, han sido remitidos al Sr. Gefe interino de Policía—

No ha habido persona alguna de las que deban comprenderse en esta relacion—

San José de Flores, Mayo 7 (mes de América) de 1849—

Ysidro Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de—

San José de Flores, Mayo 7 [mes de América] de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que demuestra no haberse remitido persona alguna al Departamento de Policía el dia de ayer durante las horas de ejercicio militar—

Al Señor Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que firma tiene el honor de acompañar á V. la relacion que demuestra no haberse remitido ninguna persona al Departamento de Policía, el dia de ayer, durante las horas de ejercicios militares, por no haberse infringido los artículos relativos del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Ysidro Silva—

Junio 14—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 14 *de Junio de* 1849.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 13—	9,016,321 6	333 ½	4,340,543 3	1,986	1,081,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría—	42,577 4	" "	59,317				
Letras vencidas y cobradas—	133,674 6						
	9,192,574	333 ½	4,399,860 3	1,986	1,081,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas—	" " " "	" "	133,674 6				
ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.							
Ministerio de Gobierno—	83						
Exma. Cámara de Apelaciones—	83 2½						
Juzgado de 1. ª instancia en lo Criminal-	22						
Ydem— idem —en idem—	22						
Ydem— idem —en lo Civil-	10						
Ydem— idem —en idem—	10						
Tribunal de Comercio—	49 2½						
Ydem de Medicina—	8 2½						
Archivo general—	33						
Policía—	10,000						
Museo—	25						
Biblioteca pública—	50						
Culto de la Santa Yglesia Catedral—	710						
Ydem de Santo Domingo—	332 3						
Departamento Topográfico—	164 1						
Ynspeccion de Escuelas—	191 5						
Vias públicas—	2,000						
Recomposicion de calles—	500						
Fortaleza—	96 5						
Hospital de Hombres—	10,000						
Sociedad de Beneficencia—	1,500						
H. J. de Representantes—	690 6½						
Administracion del Crédito público—	138						
Ministerio de Relaciones Exteriores—	66 5½						
Administracion General de Correos—	6,975 4						
Ministerio de Hacienda—	50						
Contaduría general y Comisaría—	100						
Tesorería general—	41 5						
Colecturía general—	27,487						
Devoluciones de derechos—	80,000						
Resguardo—	490						
Administracion del papel sellado—	83 2						
Ynspeccion General—	110						
Parque de artillería—	17,530						
Capitanía del Puerto—	200						
Alumbrado de la Guarnicion—	3,682 2						
Existencia—	9,029,037 1½	333 ½	4,266,186 5	1,986	1,081,800	4,385,600	1,596,913 7½
	9,192,574	333 ½	4,399,860 3	1,986	1,081,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 14 *de Junio de* 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc's.*	HABER	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluc's*
Existencia de ayer— De comisos y depósito		1,743 3			A la Tesorería				
Existencia de ayer— Del Estado	53,523 5	" "	" " "	55 7½	General-	42,577 4	" " "	59,317	
Entrada—	21,592 4	" "	59,317						
Salida—	15,642 2								
Puerto—	1,795								
Contribucion—	3,547 6								
Recibido de la Tesorería General para pago de devoluciones—	" "	" "	" " "	80,000					
					Existencia	53,523 5	1,743 3	" " "	80,055 7½
	96,101 1	1,743 3	59,317	80,055 7½		96,101 1	1,743 3	59,317	80,055 7½

Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Ytervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 15 *de Junio de* 1849.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo Vencido. Meses	Tiempo Vencido. Dias.	Premio á 1¼	contribucion cobrada. Año de 1849.
6,000	3	6	288	12
400	»	»	19 1½	6½
12,000	»	18	648	24
12,000	»	»	648	24
12,000	»	»	648	24
12,000	»	»	648	24
12,000	»	»	648	24
900	»	»	48 4½	1 6½
7,000	»	»	378	14
4,000	»	»	216	8
5,000	»	20	275	10
1,500	»	28	88 4	3
10,000	»	»	590	20
5,000	»	»	295	10
5,000	»	»	295	10
6,000	4	»	360	12
9,000	»	»	540	18
25,000	»	»	1,500	50
25,000	»	»	1,500	50
25,000	»	1	1,512 4	50
25,000	»	»	1,512 4	50
6,000	»	»	363	12
20,000	»	2	1,220	40
5,000	»	»	305	10
500	»	»	30 4	1
15,000	»	4	930	30
9,000	»	»	558	18
9,000	5	11	724 4	18
9,000	»	»	724 4	18
300	»	»	24 1	4½
6,000	»	»	483	12
5,000	»	28	445	10
15,000	6	1	1,357 4	30
15,000	»	»	1,357 4	30
15,000	»	»	1,357 4	30
15,000	»	»	1,357 4	30
1,500	»	»	135 6	3
3,000	»	»	271 4	6
20,000	»	7	1,870	40
20,000	»	»	1,870	40
12,000	»	»	1,122	24
12,000	»	20	1,200	24
7,000	7	»	735	14
7,000	7	»	735	14
6,000	15	4	1,362	12 por 1848 12 " 1849
9,000	3	12	459	18
8,000	»	»	408	16
400	»	19	21 6	6½
30,000	4	1	1,815	60
500	»	25	36 2	1
2,000	6	1	181	4
200	»	»	18 ½	3
503,200			36,136 1½	1,018 3

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 14	9,029,037 1½	333 ½	4,266,185 5	1,986	1,081,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	47,746 7	" "	96,387 3				
Letras vencidas y cobradas	16,338 2						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	1,018 3						
	9,094,140 5½	333 ½	4,362,573	1,986	1,081,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " " "	"	" " "	" "	503,200		
Premio idem idem	36,136 1½						
Letras vencidas y cobradas	" " "	" "	16,338 2				
Existencia	9,058,004 4	333 ½	4,346,234 6	1,986	578,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	9,094,140 5½	333 ½	4,362,573	1,986	1,081,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 15 *de Junio de* 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's
Exist'a de ayer — De comisos y depósito		1,743 3	" " "	
Exist'a de ayer — Del Estado	53,523 5	" "		80,055 7½
Entrada	18,329 7	" "	96,387 3	
Salida				
Puerto	672 4			
Contribucion	1,100 2			
Papel sellado	24,600			
Policía	2,544 2			
Correos	500			
	101,270 4	1,743 3	96,387 3	80,055 7½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General	47,746 7	" "	96,387 3	
Existencia	53,523 5	1,743 3	" "	80,055 7½
	101,270 4	1,743 3	96,387 3	80,055 7½

Buenos Ayres, Junio 15 de 1849—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Balandra nacional Josefa, de 9 toneladas, patron José Triña, para el Rosario Oriental, con 70 fanegas sal; por el patron.

Chalana Correntina Flor del Ayre, de 43 tns., p. Nicolas Devoto, para Gualeguaychú, con 4 docenas platos de lata, 1 idem ollas, 1 idem cerraduras, 1 idem alcayatas, 1 idem picaportes, 8 idem jarros y tasas de lata, 6 braseros, 23 docenas pañuelos de algodon, 10 piezas madras, 40 idem zarazas, 30 idem lienzos, 30 libras hilo de ovillo, 20 docenas hilo de carretel, 2 piezas paño, 12 hachas, 24 sartenes, 3 piezas bayeta, 1 idem género de pantalon, 4 docenas cajas de obleas, 4 piezas listado, 1 cajon platos, 1 pieza lona, 12 palmatorias, 6 docenas frascos de agua de colonia; por V. Rosa.

Goleta Correntina Bella Rosa, de 50 tns., p. Nicolas Sifredi, para Corrientes, con 50 tercios yerba, 10 cajones efectos, 2 fardos idem, 40 zuelas, 6 barricas arroz; por D. Gandulfo.

Queche E. R. Monte Alegre, de 14 tns., p. Bernardo Lagomarcini, para el Rosario, con 32 bolsas harina, 4 tercios yerba, 4 barricas azucar, 6 frasqueras ginebra, 1 cajon zarazas, 30 libras hilo de ovillo, 2 fardos efectos, 1 pieza bayeta; por el patron.

Goleta n. Anibal, de 48 tns., p. José Amiot, para Corrientes, con 33 cajones mercancias, 16 fardos idem, 8 bocois id., 1 retobo palas, 4 barricas azucar, 5 cuñetes clavos, 20 botijuelas aceite, 1 bolsa almendras, 4 garrafones agua-raz, 2 cuñetes pintura, 1 bulto asadores, 4 docenas ollas, 55 damajuanas ginebra y aniz, 2 pipas caña, 2 cajas medicinas; por el patron.

Balandra n. Juancito, de 12 tns., p. José Perini, para Santa Fé, con 12 cajones efectos, 8 fardos idem; por D. Gandulfo.

Goleta n. Pura y Limpia, de 35 tns., p. Bartolo Olivari, para la Victoria, con 9 tercios yerba, 12 rollos tabaco, 2 piezas paño, 1 bala papel, 1 bulto efectos, 1 cajon idem, 8 atados id., 2 botijuelas aceite, 1 cajon, 22 rollos tabaco, 16 cuarterolas, 14 barricas, 4 cajas azucar, 4 rollos pábilo, 15 sobornales yerba, 1 caja té, 32 cajas pasas, 20 frasqueras, 25 damajuanas, 2 pipas vino, 1 petaca tabaco, 2 canastos loza, 3 balas papel, 7 sacos nueces, 2 cajas encurtidos, 7 fardos, 1 lata, 7 cajones, 2,000 piés tablas; por el patron.

Goleta n. Cornelia, de 45 tns., p. Juan B. Sanguinetti, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.

Goleta n. San José Ytati, de 26 tns., p. Santiago Borrone, para el Rosario, con 25 sobornales yerba, 30 rollos tabaco, 25 damajunas aniz, 2 pipas aguardiente, 5 cajones efectos, 7 fardos idem, 3 docenas ollas de fierro, 2 barricas arroz, 5 id. fideos, 1 bolsa café, 2 piezas bayeta; por D. Gandulfo.

Balandra Buena Fé, de 8 tns., p. Angel Ageno, para el Carmelo, en lastre; por C. Rughi.

Balandra n. Rosita, de 22 tns., p. Francisco da Costa, para el Salto Oriental, con 2 pipas vino, 1 idem caña, 3 bolsas maní, 1 saco nueces, 2 docenas baldes, 1 cajoncito vidrios, 30 fanegas sal; por el patron.

Goleta n. Jóven Faustita, de 25 tns., p. Gerónimo Oneto, para el Arroyo de la China, en lastre; por Marcelo Rughi.

Pailebot n. Húngaro, de 15 tns., p. Antonio Suriche, para el Buceo, con 10 cajones efectos, 1 bocoy tarros, 24 cajones cinchas, 5 fardos efectos, 1 barrica ferretería, 2 petacones tabaco, 10 cuarterolas vino, 1 bolsa café, 3 tercios yerba, 1 barrica sal, 2 canastos canela, 1 cajon clavos, 2 bultos quesos; por el patron.

Pailebot n. Ruso, de 12 tns., p Baltazar Cabrera, para Santa Fé, en lastre; por C. Rughi.

Queche n. Diamela, de 19 tns., p. Vicente Zinicarelo, para Gualeguaychú, con 50 sobornales yerba, 18 rollos tabaco, 11 cajones efectos, 1 quintal alambre, 5 barrilitos pintura, 3 damajuanas aceite; por D. Gandulfo.

Pailebot n. Defensor Americano, de 18 tns., p. Manuel Garcia, para Santa Fé, en lastre; por C. Rughi.

Goleta n. Arrieta, de 4 tns., p. Pedro Fiaman, para Gualeguay, con 2 tinas ó tubos de vapor, 600 piés de pino, 4 carretillas de mano, 2 cajones fideos, 230 fanegas sal, 117 pipas deshechas, 13 enteras vacías; por el patron

Lanchon n. Mariposa, de 4 tns., p. José Candamio, para Gualeguaychú, en lastre; por V. Rosa.

Goleta de guerra Paquete de S. M. B. Spider, Comandante Tomlinson, para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth, conduciendo la balija de correspondencia del presente mes.

Bergantin Yngles Ysabella, de 221 tns., cap. Samuel Herbert, para Liverpool con 5,610 cueros vacunos salados, 228 idem yeguarizos idem, 74 pipas sebo, 50 medias idem idem, 379 cajones idem idem, 21 marquetas idem, 218 fardos lana, 4 idem cueros de carnero, 1 idem de cerda, 8,300 canilias; por J: Higginbothom.

Son nacionales........... 18
» extrangeros........... 2

Total........... 20

Buenos Ayres, Junio 13 de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que ha entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Avestruz, de 12 toneladas, patron Juan Cambis, del Paraná el 2, con 400 fanegas cal; á Casares.

Goleta n. Carmelita, de 40 tns., p. Francisco Barde, del Paraná el 2, con 300 fanegas cal; á Baraño.

Zumaca n. Primorosa, de 58 tns., p. Angel Bulo, de Santa-Fé el 2, con 50 curvas, 45 camas, 8 curvas, 252 fanegas carbon, 66 carretadas leña, 8 postes; al patron.

Balandra n. San Bernardo, de 17 tns., p. José B. Sosa, de San Nicolas el 2, con 27 fardos lana, 246 cueros secos, 18 sacos orejones, 42 postes; al patron.

Pailebot correntino Victorioso, de 24 tns. p. L. Fucher, de Corrientes el 29 del pasado, con 125,000 naranjas; al patron.

Balandra n. Catalina, de 20 tns., p. C. Costa, de Gualeguaychú el 2, con 466 arrobas sebo y grasa; al patron.

Pailebot n. Union Dos Hermanos, de 15 tns., p. A. Capurro, de Santa-Fé el 30 del pasado, con 160 fanegas carbon, 11 camas; al patron.

Balandra n. Esperanza, de 14 tns. p. Domingo Soira, de la Victoria el 7, con 300 cueros salados, 10 pipas aceite, 4 barricas sebo, 1 cuarterola y 62 vejigas grasa, 8 arrobas tocino, 32 arrobas jabon; al patron.

Lanchon n. Brillante, de 5 tns., p. J. Peguinot, de Mercedes el 30 del pasado, con 20 carretadas leña, 25 arrobas grasa; al patron.

Lanchon n. Flor de la Playa, de 5 tns., p. G. Capurro, de Gualeguay el 4, con 15 carretadas leña; al patron.

Barca inglesa Alexander, de 270 tns., cpn. Silvanus Cobb, de Liverpool el 14 de Abril, á S. Hesse—á Deliste y hermanos, 8 fardos mercancías—á la órden, 38 fardos mercancías, 75 canastos loza, 52 cajones mercancías, 1,271 barras fierro, 407 atados idem, 10 medios barriles pólvora, 4 barriles ferretería, 40 idem sal, 67 cajones idem—á Plowes, Atkinson y Ca., 10 fardos mercancias, 1 cajon idem—á Roberto Leys, 1 cajon ferretería—á Drabble y hermanos, 65 cajones mercancias, 13 fardos hacienda—á Samuel Hesse, 10 pipones ferretería, 16 cajones ferretería, 300 braseros, 117 atados mercancías, 998 ollas fierro, 43 barriles ferretería, 112 cuñetes clavos—á Nicholson Green y Ca., 28 cajones mercancías—á G. Bell y Ca., 40 toneladas carbon, 402 piedras para vereda, 20 idem para corral, 24 id. para afilar—á Tomas Duguid y Ca., 9 fardos hacienda—á Briscoe y Ca., 12 barriles ferretería, 1 cajon idem, 10 atados mercancías, 12 idem ferretería, 4 calderos de fierro—á Hughes y hermanos, 11 fardos hacienda—á Bates, Stokes y Ca., 50 canastos loza—á Brownell, Stegman y Ca., 76 cajones mercancías, 35 fardos id.—á Barber y Orr, 126 cuñetes clavos, 17 cajones vidrios, 10 barricas ferretería, 11 estufas.

Bergantin Yngles Light of the Harem, de 167 tns., cap. James Stevenson, de Liverpool el 15 de Abril, á Felipe Tomkinson—á la órden, 29 fardos mercancias, 58 cajones idem, 598 ollas fierro, 10 medios barriles pólvora, 1 barril mercancías, 25 idem sal, 33 idem ferretería, 50 cuñetes cebada inglesa—á Bates, Stokes y Ca., 8 toneladas fierro, 25 libras acero, 52 fardos hacienda, 7 cajones idem, 2 cuñetes ferretería—á Parlane, Macalister y Ca., 7 atados lienzos, 8 cajones mercancias—á Turner y Ca., 5 cajones hacienda—á Hughes y hermanos, 6 fardos mercancias—á Barber y Orr. 15 fardos mercancias, 35 cajones idem—á Phillips, Tomkinson y Ca., 47 fardos mercancías, 20 cajones idem, 8 atados idem—á J. Bell y Ca., 34 toneladas ferretería, 62 toneladas carbon, 50 barriles sal—á Nuttall y Ca., 35 canastos loza—á Latham y Ca., 4 fardos mercancías, 44 cajones idem—á Dickson y Ca., 2 cajones idem—á Carlisle y Ca., 4 fardos mercancías, 7 idem idem—á Galt Smith y Ca., 3 cajones mercancías—á T. Duguid y Ca., 20 cajones hacienda, 2 fardos idem, 1 canasto ferretería—á Briscoe y Ca., 9 cajones mercancías—á Bayley y hermanos, 4 idem mercancias.

Corbeta de guerra Brasilera Bertioga, Comandante Diego Y. Tavares, de Montevideo el 7.

Son Nacionales........... 10
Extrangeros.......... 3

Total..................... 13

Buenos Ayres, Junio 13 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Pailebot nacional Pura y Limpia, de 64 toneladas, patron Bernardo Mortero, del Paraná el 4, con 430 fanegas cal, 35 cueros vacunos secos, 16 sacos cerda, 1 idem lana y 5 cueros de tigre; á Juan B. Boasi.

Goleta n. Maria, de 68 tns., p. Juan Bautista, del Paraná el 6, con 501 cueros vacunos, 910 cueros idem secos, 107 cajones sebo, 30 pipas grasa; al patron.

Queche n. Aurora de 20 tns., p. Luis Beque, del Monte el 13, con 40 carradas leña; al patron.

Pailebot n. Veinte y Cinco de Mayo, de 16 tns., p. Francisco Acosta, de Corrientes el 30 del pasado, con 97,000 naranjas; al patron.

Zumaca n. Yberia, de 42 tns., p. Luis Tasso, del Sauce el 8, con 100 carradas leña; al patron.

Queche n. Carolina, de 12 tns., p. Federico Ruicase, de San Pedro el 28 del pasado, con 20 carradas leña; al patron

Queche n. Leonor, de 12 tns., p. Antonio Rico, del Monte el 7, con 100 horcones; al patron.

Pailebot n. Petrarca, de 20 tns., p. Gerónimo Bollens, de Santa Fé, con 83 camas algarrobo, 175 fanegas carbon, 25 cueros vacunos, 7,000 naranjas, 24 bolsas maní; al patron.

Lugre de guerra Sardo Fama, Comandante Luis Orlandine, de Montevideo el 12 del corriente, conduciendo 101 pasageros.

Son nacionales........... 8
Son extrangeros...... 1

Total...... 9

Buenos Ayres, Junio 14 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto, el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Virginia, de 8 toneladas, patron Santiago Solari, para la Villa del Pilar (Provincia del Paraguay), 2 cajones zarazas, 1 idem pañuelos, 1 idem hilo de ovillo, 2 fardos lienzos, 2 idem bramante, 2 idem paños, 1 idem bayeta, 3 balas papel, 4 fardos lienzos, 3 piezas lona, 1 cajon zarazas, 1 idem bramantes, 10 balas papel, 1 cajon idem, 1 idem agenjo, 2 barricas fideos, 1 canasto loza, 10 docenas agua de colonia, 1 idem hilo de ovillo, 2 docenas cortaplumas, 1 gruesa plumas de acero, 10 gruesas botones; por el patron.

Pailebot n. Joaquina, de 20 tns., p. José Martinez, para el Buceo, con 50 quintales fierro, 1 cuñete puntillas, 1 cajon tachuelas, 3 idem efectos de zapatería, 3 idem chocolate, 2 cajas mazacote, 24 tarros café, 10 cajones coñac, 1 idem chocolate, 1 idem medicinas, 34 bultos ferretería, 7 barricas idem, 1 bocoy idem, 25 quintas vino, 8 cajas azucar, 50 damajuanas caña; por Rughi.

Ballenera n. Fenix, de 23 tns., p. Juan Andrada, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Ballenera n. Tres Hermanos, de 12 tns., p. A. Delmonte, para San Pedro, en lastre; por Rughi.

Goleta n. Yndustria, de 63 tns., p. N. Combino, para la Concepcion del Uruguay, con 1 cajon pañuelos, 1 fardo arpillera, 1 cuñete tinta, 1 fardo géneros, 30 cajones idem, 56 rollos tabaco, 2 barricas cerveza, 4,000 pies tablas, 350 fanegas sal, 1 baul zapatos, 4 cajones jabon, 10 bolsas fariña, 4 barricas azucar, 4 cajones orejones; por Gandulfo.

Bergantin hamburguez Conrad, de 190 tns., cpn. S. H. Harms, para San Francisco de California, con escala en Valparaiso, con 500 quintales carne tasajo, 29 barricas lenguas saladas, 153 petacas tabaco, 48 pipas vino, 50 cajones fideos, 57 idem vino, 2 idem agenjo, 90 cajones aceite, 20 cuarterolas ginebra, 100 cajones velas de sebo, 221 barricas harina, 50 idem azucar, 20 canastos ginebra, 10 frasqueras idem, 10 botijuelas aceite, 1 cajon mazacote, 1 idem fósforos, 1 cajon tabaco americano, 9 idem ropa hecha, 30 cuarterolas caña, 1 pipa aguardiente, 5 idem caña, 5 quintas idem vinagre, 4 cuarterolas idem vino dulce, 5 quintas idem idem seco, 15 arrobas orejones, 10 bolsas fariña, 1 bala papel, 1 tercio yerba, 4 cajones té, 14 bolsas galleta, 6 botijuelas aceite, 2 barricas ferretería, 28 mil cigarros; por Ricardo Sutton (hijo).

Barca española Federico, de 313 tns., cpn. Mariano Mora, para la Habana, con 5,592 quintales carne tasajo; por Santa María, Llambí y Cambaceres.

Son nacionales...... 5
» extrangeros...... 2

Total........... 7

Buenos Ayres, Junio 14 de 1849.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL NORTE.
Junio 8.

De la Villa de Lujan ha conducido don Amaro Rios 55 terneros, comprados por don Gerónimo Soler, á don Roman Galarce: para abasto—que son los—— 55

De Arrecifes ha conducido don Bernardo Cañas 141 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 19 á don Casimiro Perez, 1 á don Francisco Arias, 1 á don José Reyes, 1 á don Lino Juares, 1 á don Pedro Rodriguez, 14 á doña Maria del Rosario Saraví, 3 á don Felipe Ullua, 2 á don Facundo Quiroga, 2 á doña Gregoria Lopez, 2 á doña Petrona Aguirre, 1 á don Santiago Ramirez, 1 á don Matias Zapiola, 1 á don Francisco Jayme, 92 á don Justo Saavedra: para abasto—que hacen las—— 141

9.

Del Fortin de Areco ha conducido don Juan Gonzalez 176 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 132 á don Juan Batista, 23 á don Felix Heredia, 2 á don Claudio Guevara, 13 á don Acencio Ybarra, 6 á don Francisco Baudrix: para saladero—que hacen las 176

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José Ballejos 154 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 3 á don Cipriano Gimenes, 85 á don Manuel Ynsua, 66 á don Pablo Ynsua: para abasto—que hacen las—— 154

Del Pilar ha conducido don Pedro Salaberri 62 terneros orejanos, comprados por don David Suicer; á don Domingo Peralta: para abasto—que son los—— 62

De Arrecifes ha conducido don Francisco Sanchez 143 cabezas, compradas por don José Herrera; 3 á don Casimiro Perez, 3 del Sr. General don Angel Pacheco, 2 á Da. Pilar Córdova, 2 á don Pedro Medina, 2 á don Eduardo Bernal, 1 á don Tomas Sarabia, 3 á don Eugenio Diaz, 1 á don Tibarcio Lima, 126 á don Matias Zapiola: para saladero—que hacen las—— 143

10.

De Navarro ha conducido don Antonino Ramirez 229 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 61 á Eusebio Perez, 1 á doña Melitona Perez, 12 á don Ynocencio Piñero, 1 á don Manuel Casaballe, 2 á don Nicolas Monsalvo, 25 á D. Pedro Lopez, 22 á Da. Florencia Gauna, 5 á D. Salvador Rodriguez, 9 á D. Manuel Solis, 53 á don Cruz Cuello, 6 á don Florentino Reynoso, 13 á don Santiago Gomez, 8 á don Simon Barrera, 11 á don Ramon Alba: para saladero—que hacen las—— 229

De Cañuelas ha conducido don José María Nievas 111 cabezas, compradas por don Teodoro Serante; 109 á don Felipe Castro, 1 á don Martin Castro, 1 á doña Maria Zenona Campos: para abasto—que hacen las— 111

De la Villa de Lujan ha conducido don Dionicio Gomez 80 terneros orejanos, comprados por don Guillermo Yel; á don Benito Gomez: para abasto—que son las—— 80

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Molina 56 cabezas, compradas por don Juan Francisco Villaverde, á doña Josefa Córdova: para abasto—que son las 56

11.

De la Villa de Lujan ha conducido don Secundino Lavallen 61 terneros, comprados por don Nicolas Daso; 20 herrados á don Francisco Maizon, 41 á don Vicente Navarro: para abasto—que hacen las—— 61

Del Salto ha conducido don Juan Cabrera 115 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; del Sr. General don Angel Pacheco: para abasto—que son las—— 115

Del Baradero ha conducido don Juan Suarez 121 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 100 á don Patricio Linche, 14 á don Gregorio Hernandez, 1 á don Geraldo Monsalvo, 6 á doña Pascuala Perez: para abasto—que hacen las—— 121

Del Rosario ha conducido don Celedonio Suarez 600 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; del Sr. General D. Lucio Mancilla: para saladero—que son las—— 600

Del Saladillo ha conducido don Polinario Zamudio 304 cabezas, compradas por D. Vicente Silvera; 173 á don Marcos Paz, 2 á don Juan Machado, 1 á dor Nicolas Gomez, 2 á D. Juan Rodriguez, 4 á don Martin Fuentes, 2 á D. Bonifacio Alisal, 1 á don Tomas Varela, 2 á don Andres Dick, 4 á don José Suarez, 1 á don Nicolas Velasquez, 2 á don José Portuguez, 2 á don Antonio Codin, 1 á D. Carlos Camelion, 1 á D. Luciano Baca, 1 á don Vicente Gonzalez, 28 á don Fernando Garcia, 21 á don Juan Rosas Lopez, 1 á don Tomas Morales, 1 á don José Maria Casares, 54 á don Casimiro Villegas: para abasto—que hacen las—— 304

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
MERCADO DEL SUD.
Junio 12.

Cueros vacunos		3,328
Yd. caballares		145
Yd. lanares	[docenas]	166
Cerda	[arrobas]	76
Sebo	[arrobas]	77
Grasa	[arrobas]	46
Lana	[arrobas]	250
Pluma de avestruz	[libras]	150
Ganado lanar		993
Yd. cerdos		43

MERCADO DEL OESTE.
Junio 9

Cueros vacunos		660
Yd. de potro		12
Yd. de carnero		652
Yd. de nonato		10
Grasa	[arrobas]	906
Sebo	[arrobas]	610
Crin	(arrobas)	3
Lana	[arrobas]	535
Maiz	[fanegas]	420
Trigo de Chile	(fanegas)	300
Trigo para engranerar	(fanegas)	860
Ganado lanar	[cabezas]	1,000
Yd. cerdos		34

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.